

Al Ayuntamiento de la Villa de Logroñia.

Marzo 2, 1864

La Junta gral de esta M. N. y M. P. de
Araya con presencia de la Intendencia devedora
a la misma con fha 24 de Nov. Pultimo
por el Sr. D. J.º Paula de Pivas uno de los
prores provinciales de la Hermandad de Logroñia,
diciendo, solicitando se sirviese ordenar la diversion
de los tres tercios de que aquella se componia
y su dacion en hermandades con la denominacion
con q' tuvieran á bien fijar, determino pasarse
ala comision de cuadrillas de su uso la
cual cubrio un informe el 24 del propio
mes, y en la 1ª sesion del ^{inmediato} dia 25
le dispuso su aprobacion y se tuvo en el
sigte. Aqui el informe

Distraer convenientemente el asunto segun lo
se para poder ~~dar el asunto la instruccion~~
previendo por el cuerpo universal de la Prov.
ha creido oportuno esto Diput. tratadores
a los a fin de que asocien a un numero
depto de mayores contribuyentes de la Villa
y con intervencion de dos comisionados aprecio



les que deberan nombrar los ayunt^{os} de
las poblaciones que con la nueva for-
man el tercio de su titulo, a cuyo efec-
to cuidara V^{ra} de dadas pora mente
conocimiento de ello, ~~Disponga~~ cuanto
juzgue conducente al caso y dentro
el preciso termino de los dias
20^{os} dias contados desde esta fecha. Dios